



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLITICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 84/2016

ACTORAS: MARÍA DEL ROSARIO
GUZMÁN AVILÉS Y JUDITH
PINEDA ANDRADE.

ÓRGANO RESPONSABLE:
COMISIÓN JURISDICCIONAL
ELECTORAL DEL CONSEJO
NACIONAL DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS ACTORAS Y DEMAS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

CARLOS ELOY ABREU VAZQUEZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 84/2016.

ACTORAS: MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN
AVILÉS Y JUDITH PINEDA ANDRADE.

RESPONSABLE: COMISIÓN JURISDICCIONAL
ELECTORAL DEL CONSEJO NACIONAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintitrés de mayo de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el escrito signado por Mayra Aida Arróniz Ávila, en su calidad de integrante de la **Comisión Jurisdiccional Electoral del Partido Acción Nacional**, recibido en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional el veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, mediante el cual realiza diversas manifestaciones relativas al requerimiento de diecinueve de mayo del año en curso, formulado por el **Magistrado José Oliveros Ruiz**, en el expediente al rubro citado.

Toda vez que el veinte de mayo del dos mil dieciséis, este Tribunal dictó sentencia en el presente asunto, con fundamento en el numeral 416 fracciones IX y XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar a los autos del juicio ciudadano en que se actúa, para que obre como corresponda.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** a las promoventes y demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, Juliana Vázquez Morales, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**